

Salta, 2 2 JUN 2021

RES. DECECO Nº 4 7 0 - 2 1

Expte. Nº 6092/19

VISTO:

La nota presentada a fs. 77/80 por el Sr. Roberto Daniel GUERRA, Director de Informática, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. Roberto Daniel GUERRA, Walter Cayetano LOBO y Jorge VILLANUEVA, agentes de esta Facultad realizadas y a realizar durante los meses de Mayo y Junio de 2021; y.

CONSIDERANDO:

Que los Sres. GUERRA, LOBO y VILLANUEVA, agentes de esta Facultad, realizaran tareas relacionadas a la carga de carreras, cambio de plan y otorgamiento de equivalencias, tanto de Sede Salta como de Sede Regional Tartagal, y actividades vinculadas a las carreras de Posgrado de esta Facultad.

Que se cuenta con la conformidad de la Dirección General Académica a fs. 80 de autos.

Que a fs. 84/86 se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica, atreves de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 87 el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que por Res. DECECO 436/21, se adhiere al duelo provocado por el fallecimiento del TSAyGU Roberto Daniel GUERRA, Personal de Apoyo Universitario y Miembro del Consejo Directivo de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales, al Sr. Roberto Daniel GUERRA, D.N.I Nº 17.197.019, realizadas durante el mes de Mayo de 2021, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74º el Decreto Reglamentario 366/06.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras mensuales, al Sr. Walter Cayetano LOBO, D.N.I N°17.581.057, realizadas y a realizar durante los meses de Mayo y Junio de 2021, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° el Decreto Reglamentario 366/06.

...///





///...

RES. DECECO N° 4 7 0 - 2 1

Expte. Nº 6092/19

ARTICULO 3°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales, al Sr. Jorge VILLANUEVA, DNI N° 23.861.654, a realizar durante el mes de Junio de 2021, para cumplir con los requerimientos propios de la Direccion de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° de Decreto Reglamentario 366/06.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplirán los agentes, serán certificados por la Sra. Noma Vilca, Directora General Académica de esta Facultad.

ARTIUCLO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 140/21 art. 11.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. E.E.A. /P.N.Z.

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión

Fac. de Cs. Económicas. Jos. y Soc. - UN

esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa